

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 00811, de fecha 30.03.17. Llama a Propuesta Pública.
4. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 18.04.17.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la adquisición de equipos de amplificación para el Proyecto denominado: "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil", de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos del Gobierno Regional, según Resolución Exenta N° 085 de fecha 13.11.14 y Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03.10.14 entre Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 215.31.02.004.001.010.

DECRETO

EXENTO N° 01071

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICION DE EQUIPOS REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 00811, de fecha 30.03.17, debido a que no se presentaron Oferentes a dicha Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/